



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 35086

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 260, se encuentra la Resolución Nº 255-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 255-2012. Managua, trece de agosto del año dos mil doce, las una y veinte minutos de la tarde.** En fecha seis de junio del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES INFINITO DEL MAR, R.L., (COOPASEMINMAR, R.L)** con domicilio social en el municipio de Villa el Carmen, departamento de Managua. Se constituye a las una de la tarde, del quince de mayo del año dos mil doce. Inicia con diecisiete (17) asociados, dieciséis (16) hombres y una (1) mujer, con un capital social suscrito de C\$ 700.00 (setecientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 700.00 (setecientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES INFINITO DEL MAR, R.L., (COOPASEMINMAR, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **ALEJANDRO CESAR NARVAEZ**; Vicepresidente (a): **JOSE SANTOS SERRANO**; Secretario (a): **REYNALDO HUMBERTO MOREIRA FLORES**; Tesorero (a): **FIDEL SIMON OBANDO JIRON**; Vocal: **RICARDO JAVIER BUSTOS**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

Sn/JARO

ROC. 56875


ORIGINAL